



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

DIRECCION DE FINANZAS

OF. DF/UPJ/799/2005

AL PERSONAL PENSIONADO Y JUBILADO
DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
P R E S E N T E.

Con la finalidad de continuar trabajando en el mejoramiento de los servicios que proporcionamos a todos ustedes y en consecuencia cumplir con la normativa Institucional, así como coadyuvar en la simplificación administrativa en el proceso de pago a pensionados y jubilados, me permito comunicarle los nuevos procedimientos que se llevarán a cabo a partir del 15 de julio de 2005.

1. El pago quincenal de la totalidad de la nómina de pensionados y jubilados, se hará por pago electrónico a través **BANCOMER S.A.**, el cual se podrá hacer efectivo en cualquier cajero automático de la Republica Mexicana, es importante señalar que no se cobra ninguna comisión por saldos en la cuenta y hasta cinco movimientos que se hagan en el cajero automático. Cabe mencionar que además podrá realizar retiros en la Red de cajeros compartidos (todos los Bancos) en el país o en el extranjero con su respectiva comisión.
2. Con base en lo anterior, se emitirá un resumen semestral en los meses de JUNIO Y DICIEMBRE de cada año, que incluirá todos los depósitos que por concepto de nomina se realizarán a su cuenta, dicho resumen se le entregará, en el mes de JUNIO a partir del último día hábil y los días 14,15 y 16 en el mes de DICIEMBRE, además en estas fechas se les pagará el aguinaldo a través de cheque, en ambos casos se continuará entregando el resumen semestral hasta los siguientes 30 días hábiles, de no acudir al pensionado o jubilado a recibirlo y firmar de conformidad, se procederá a suspender el pago electrónico.
3. La firma y entrega de dichos comprobantes se realizará en la **UNIDAD DE PENSIONES, JUBILACIONES Y PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL** situada en la calle Penitenciaría # 179 Colonia Centro entre las calles de López Cotilla y Madero, teléfonos 38-25-79-29, 38-25-51-06 y 38-27-06-71.
4. A los pensionados y jubilados que a esta fecha cobran por cheque nominativo, a partir del 30 de julio de 2005, dicho pago se hará de manera electrónica a través de la tarjeta bancaria que le será entregada a cada pensionado o jubilado a partir del 13 de julio de 2005, al momento de recibir el cheque correspondiente.
5. La comprobación de la sobrevivencia se realizará en la **UNIDAD DE PENSIONES, JUBILACIONES Y PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL** los meses de JUNIO y DICIEMBRE de cada año. Para los pensionados y jubilados que cuenten con menos de 70 años de edad, se realizará solo por el mes de JUNIO.
Para todos los Pensionados y Jubilados que no se presenten a comprobar dicha sobrevivencia se procederá a cancelar el pago electrónico. Este trámite deberá realizarse de la misma manera por los pensionados que radiquen en el interior del país o el extranjero.
6. Las cartas poder que otorgue el pensionado y/o jubilado que se encuentre físicamente impedido para acudir personalmente a cobrar o a realizar algún trámite relacionado con su pensión o jubilación tendrá una vigencia de seis meses.

Agradezco de antemano la atención que se sirva dar a la presente, y aprovecho la ocasión para saludarle y desearle lo mejor para Ud. y su apreciable familia,

A T E N T A M E N T E
" PIENSA Y TRABAJA "
Guadalajara, Jal., 13 de julio del 2005
EL DIRECTOR DE FINANZAS


LIC. ANDRÉS LOPEZ DÍAZ

AV. JUAREZ No 976 (PISO 1) S.J. C.P. 44100
TELS: (01) 3825 2830, 3825 2672 y 3825 8333 Exts: 1205 A 1210
FAX: (01) 3825 3619 GUADALAJARA, JALISCO. MEXICO.